



Resolución Jefatural de Administración

Nº 271-2021-MTC/20.2

Lima, 05 de Octubre de 2021

VISTOS: El Informe Nº 385-2021-MTC/20.2.1 de fecha 05.10.2021, del Jefe de Logística, el Informe Nº 407-2021-MTC/20.2.1.7 de fecha 29.09.2021, del Coordinador de Control Patrimonial; y, el Informe Técnico Nº 080-2021-MTC/20.2.1.7 de fecha 24.09.2021, a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión del resolutivo que apruebe la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de CINCUENTA SEIS (56) bienes de la Unidad Zonal Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC del 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria, del Decreto Legislativo Nº 1439, indica que en tanto la Dirección General de Abastecimiento - DGA asuma la totalidad de competencias establecidas en el referido dispositivo legal, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en lo que resulte aplicable; como es el caso de la comunicación mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento, disposición contenida en el numeral 6.2.7 de la Resolución Nº 084-2018/SBN que modificó la Directiva Nº 001-2015/SBN;

Que, con Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, que tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE; modificada en su denominación, acápite, incisos y Anexo mediante la Resolución Directoral Nº 008-2021-EF/54.01, siendo su denominación en adelante Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”;



Que, mediante Informe N° 99-2021-MTC/20.2.1.7 del 24.02.2021,, el Coordinador de Control Patrimonial comunica al Jefe de Logística que, de acuerdo a los resultados del inventario 2019, efectuado en la Unidad Zonal Puno, existen 168 bienes en estado Malo, por lo que es necesario que evalúe si los mismos pueden ser reparados, caso contrario se deberá gestionar los informes especializados para proceder a la baja, el mismo que es elevado a la Oficina de Administración con el Informe N° 085-2021-MTC/20.2.1 del 24.02.2021, quien emite el Memorándum N° 00698-2021-MTC/20.2 del 24.02.2021, dirigido al Jefe de la Unidad Zonal Puno, a fin de que atienda lo requerido, pedido que es reiterado con el Memorándum N° 00963-2021-MTC/20.2 del 18.03.2021;

Que, mediante Informe N° 0123-2021-MTC/20.14.17.ABAST del 27.08.2021 el Técnico de Abastecimiento Zonal alcanza al Jefe de la Unidad Zonal Puno, la evaluación de ciento sesenta y siete (167) bienes, de los cuales se está retirando del procedimiento de baja a Treinta y Dos (32) bienes cuyo estado es Bueno; por lo que el número de bienes a dar de baja sería ciento treinta y cinco (135) los mismos que se encuentran en estado malo y se encuentran inoperativos, y/o su reparación es onerosa; y adjunta los informes especializados que sustentarán la baja de los bienes ubicados en las instalaciones de la Oficina Zonal, el Campamento Caracoto, y las Unidades de Peaje Ayaviri, Ilave, Punta Perdida y Sicuyani, evaluaciones efectuadas por la empresa CJ Ingeniería de Proyectos y Servicios Generales EIRL, quienes evaluaron los RAEE y bienes muebles; y en el caso de las maquinarias y equipos adjunta los informes del encargado de Equipo Mecánico Zonal; dichos informes concluyen en que los bienes se encuentran inoperativos por lo que debe procederse con la baja de los mismos;

Que, el Jefe de la Unidad Zonal Puno, mediante Informe N° 000812-2021-MTC/20.14.17 del 02.09.2021, comunica a la Jefa de la Oficina de Administración, que en atención a los documentos cursados, se realizó la evaluación de los bienes considerados en mal estado, de acuerdo a la relación alcanzada por la Coordinación de Control Patrimonial, producto de los resultados del inventario del Ejercicio 2019, por lo que alcanza el informe precedente del Técnico de Abastecimiento Zonal que contiene además los informes especializados con las evaluaciones de los bienes a dar de baja en la Unidad Zonal; no considerando en la evaluación los bienes que se encuentran en estado Bueno, cuyo número es de treinta y dos (32) bienes; por lo que el número de bienes a dar de baja se reduce a ciento treinta y cinco (135), indicando la condición y estado de cada uno de ellos;

Que, posteriormente efectuado el análisis por parte del Técnico de Control Patrimonial III, adjunta a su Informe N° 032-2021-MTC/20.2.1.7.DAS del 10.09.2021, el Reporte PATRIMONIO SEGÚN CUENTA CONTABLE, REPORTE DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS al mes de Agosto del 2021, el mismo que contiene los valores y características de los bienes propuestos para baja, en relación a CIENTO VEINTIOCHO (128) bienes, adicionalmente complementa la información alcanzada por la Unidad Zonal, con los pesos de los bienes calificados como RAEE, a fin de continuar con el procedimiento de baja. Asimismo, indica que de los 167 bienes iniciales indicados por la Unidad Zonal, se han retirado del procedimiento de baja TREINTA Y DOS (32) bienes por encontrarse en estado Bueno; y SIETE (07) bienes que ya fueron dados de baja mediante resolutivos;

Que, asimismo la Coordinación de Control Patrimonial ha visto por conveniente, separar los procedimientos de baja en relación a los bienes en estado malo de la Unidad Zonal Puno, considerando que la información alcanzada es en base sólo a ciento sesenta y siete (167) bienes de diferentes rubros, pues no incluyó en la evaluación un (01) bien de la UP Sicuyani, tal como se les hizo constar en el Informe N° 99-2021-MTC/20.2.1.7 del 24.02.2021, donde el Coordinador de Control Patrimonial comunicó que, de acuerdo a los resultados del inventario 2019, en la Unidad Zonal Puno, existían 168 bienes en estado Malo. Adicionalmente se retiró siete (07) que ya fueron dados de baja; así como treinta y dos (32) bienes que se encuentran en estado Bueno; por ello, se ha procedido a separar los procedimientos de baja de los ciento veintiocho (128) bienes en estado malo restantes, elaborando un informe técnico para los bienes calificados como **RAEE (56 bienes)**, otro para los bienes muebles (68 bienes), y otro informe para los bienes del rubro equipos (04 bienes); en el presente informe técnico nos ocuparemos del procedimiento de baja de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;





Resolución Jefatural de Administración

Nº 271-2021-MTC/20.2

Lima, 05 de Octubre de 2021

Que, conforme al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; tenemos que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; asimismo, menciona en el numeral 6.7, que los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;

Que, del Reporte PATRIMONIO SEGÚN CUENTA CONTABLE, REPORTE DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS del SIGA Módulo Patrimonial MEF al mes de Agosto del 2021; se desprende que existen VEINTINUEVE (29) Bienes del Activo Fijo con un Valor de Adquisición Total por S/ 93,301.92 (Noventa y Tres Mil Trescientos Uno con 92/100 Soles) y un Valor Neto de S/ 3,118.13 (Tres Mil Ciento Dieciocho con 13/100 Soles); y, VEINTISIETE (27) Bienes No Depreciables con un Valor de Adquisición Total por S/ 4,424.02 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 02/100 Soles), cuyas características se encuentran contenidos en el Anexo 1 del informe técnico mencionado en el exordio y en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución;

Que, estando a la causal invocada para la baja, no es aplicable las disposiciones dadas en la Ley N° 27995 "Ley que establece Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2004-EF y su modificatoria contenida en la Ley N° 30909;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución administrativa para aprobar la solicitud formulada por el Coordinador de Control Patrimonial, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la baja de los bienes muebles por la causal de RAEE, para proceder a su exclusión del registro patrimonial y contable del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, así como su posterior disposición;

Con la visación de la Jefatura de Logística de la Oficina de Administración, en lo que corresponde a su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; así como, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1692-2021-MTC/20 del 19.08.2021; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, del 23.11.2020;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de CINCUENTA Y SEIS (56) bienes patrimoniales asignados y ubicados en las instalaciones de la Unidad Zonal Puno, propiedad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable de la entidad, de los cuales **VEINTINUEVE (29) Bienes son parte del Activo Fijo** con un Valor de Adquisición Total por S/ 93,301.92 (Noventa y Tres Mil Trescientos Uno con 92/100 Soles) y un Valor Neto de S/ 3,118.13 (Tres Mil Ciento Dieciocho con 13/100 Soles); y, **VEINTISIETE (27) Bienes son parte de los Bienes No Depreciables** con un Valor de Adquisición Total por S/ 4,424.02 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 02/100 Soles), cuyas características y valores individuales se encuentran contenidos en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que Logística (Coordinación de Control Patrimonial); y Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración, viabilicen lo dispuesto en el Artículo precedente, respecto a la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes dados con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la Resolución y la Relación de los Bienes Patrimoniales contenidos en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución, en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL (www.pvn.gob.pe), dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el Artículo precedente, se remita copia de la Resolución de baja y la relación de bienes contenidos en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a Logística (Coordinación de Control Patrimonial), a Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración, así como a la Unidad Zonal Puno, y al Órgano de Control Institucional, para los fines correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a Logística (Coordinación de Control Patrimonial), para que dentro de los diez (10) días de emitida la presente Resolución cumpla con el registro respectivo en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 84-2018/SBN.

Regístrate y Comuníquese,

CPC. GINA GIOVANNA GONZALO VALER
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL



Anexo 1

R.J.A. Nº 271 -2021-MTC/20.2

Lima, 05 de Octubre de 2021

RELACION DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Bienes Muebles para Baja por la Causal: RAEE en la Unidad Zonal Puno

Entidad	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL
---------	--

ITEM Nº	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor en Libros S/	Valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cant.	Unidad de Medida	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	742294150064	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	SEIKO	TP-I0	2618025	1503020101	1,699.02	1.00	UP Sicuyani	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	Otros pequeños aparatos	1	Unidad	2.5	0.003	Completo	Inoperativo
2	742296820003	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	SIMPLEX	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020101	460.60	1.00	OFICINA ZONAL - PUNO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	Otros pequeños aparatos	1	Unidad	2.5	0.003	Completo	Inoperativo
		Total				1503020101	2,159.62	2.00				2		5	0.005		
3	740840430062	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	STAR	TSP-100	24001120 30608390	1503020301	1,006.88	1.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Impresión	1	Unidad	2	0.002	Completo	Inoperativo



4	740840430073	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	T20 II	SIN SERIE	1503020301	1,040.00	1.00	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Impresión	1	Unidad	2	0.002	Completo	Inoperativo
5	740880370017	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	C9F26A	3CQ3460X56	1503020301	1,082.50	1.00	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	3.5	0.004	Completo	Inoperativo
6	740881870503	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LA2405X	CN4243130G	1503020301	1,205.00	1.00	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	3.5	0.004	Completo	Inoperativo
7	740881870504	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LA2405X	CN424312Z7	1503020301	1,205.00	1.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	3.5	0.004	Completo	Inoperativo
8	740882620038	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT	ELO	ET1715L	F123011383	1503020301	2,335.70	1.00	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	6	0.006	Completo	Inoperativo
9	740882620040	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT	ELO	ET1715L	F123011432	1503020301	2,335.70	1.00	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	6	0.006	Completo	Inoperativo
10	740899500706	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DG775A	MXJ34209VD	1503020301	3,994.76	1.00	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
11	740899500775	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020301	2,838.36	1.00	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
12	740899500879	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020301	1,422.45	1.00	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo



Anexo 1

R.J.A. Nº 271 -2021-MTC/20.2

Lima, 05 de Octubre de 2021

13	740899501059	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7600	MXJ54807T6	1503020301	2,365.30	1.00	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
14	740899501081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7600	MXJ61905Q0	1503020301	3,603.40	1.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
15	740899501368	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	RACK-3000GB	XA09903305	1503020301	12,629.34	1.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
16	740899501369	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	RACK-3000GB	XA09903306	1503020301	12,629.34	1.00	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
17	740899501372	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	RACK-3000GB	XA09903309	1503020301	12,629.34	1.00	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	16	0.016	Completo	Inoperativo
18	740899501389	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	WE480LA	MXJ00501Q3	1503020301	3,042.30	1.00	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
19	740899501599	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	MICRONICS	SIN SERIE	1503020301	839.00	1.00	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
20	740899501600	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	2478C384B 60138	1503020301	1,536.00	1.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
Total 1503020301						67,740.37	18.00					18		122.5	0.123		



21	952209570042	ANTENA MULTIBANDA	YAESU	YA-30	BL-6082	1503020303	1,860.00	806.00	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	0.9	0.001	Completo	Inoperativo
22	952214670110	CAMARA DE VIDEO	FEVERFOCUS	EF-EQ610	1JA011080 045	1503020303	1,060.00	35.36	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	2	0.002	Completo	Inoperativo
23	952214670136	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	HK-DS2CC11A5WA	SIN SERIE	1503020303	1,155.00	211.71	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	2	0.002	Completo	Inoperativo
24	952245280030	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOREGABADOR DIGITAL	AVTECH	AVC791	BJLI00898	1503020303	1,360.00	45.36	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	4	0.004	Completo	Inoperativo
25	952269650099	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	SYSTEM 600	21720127	1503020303	4,544.89	1.00	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	5	0.005	Completo	Inoperativo
						Total 1503020303	9,979.89	1,099.43				5		13.9	0.014		
26	462200500196	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	BNT-500A	10143920308	1503020904	491.23	1.01	OFICINA ZONAL - PUNO	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	15.5	0.016	Completo	Inoperativo
						Total 1503020904	491.23	1.01				1		15.5	0.016		
27	672204730001	BARRERA VEHICULAR	OMEGA	G90 - LCD35364	SIN SERIE	1503020999	10,885.50	1,995.69	UP Punta Perdida	INSTRUM. DE VIGILANCIA Y CONTROL	Instrum. de vigilancia y control	1	Unidad	25	0.025	Completo	Inoperativo
28	672249550001	EQUIPO DE SOLDADURA	MILLER	THUNDERBOLT 300	KG261337	1503020999	1,570.71	1.00	Camp. Caracoto	HERRAMIENTAS ELEC. Y ELECTRON	Herram. Eléct. Y Electron.	1	Unidad	30	0.030	Completo	Inoperativo



Anexo 1

R.J.A. Nº 271 -2021-MTC/20.2

Lima, 05 de Octubre de 2021

29	67225491007	ESMERIL ELECTRICO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1503020999	474.60	1.00	OFICINA ZONAL - PUNO	HERRAMIENTAS ELEC. Y ELECTRON	Herram. Eléct. Y Electron.	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
						Total 1503020999	12,930.81	1,997.69				3		63	0.063		
30	112204460009	CALEFACTOR	IMACO	OFR7A0	SIN SERIE	91050301	398.00		UP Sicuyani	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo
31	112204460010	CALEFACTOR	IMACO	OFR7A0	SIN SERIE	91050301	199.00		UP Sicuyani	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo
32	112204460018	CALEFACTOR	PRACTIKA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	140.00		UP Punta Perdida	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo
33	112204460023	CALEFACTOR	PRACTIKA	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	140.00		UP Punta Perdida	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo
34	112204460037	CALEFACTOR	SOLE	2000	751889003 820	91050301	289.00		UP llave	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo
35	112204460038	CALEFACTOR	SOLE	2000	SIN SERIE	91050301	250.00		UP llave	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo
36	322218180132	COCINA A GAS	SURGE	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	238.00		UP Punta Perdida	GRANDES ELECTRODOM.	Grandes equipos	1	Unidad	8	0.008	Completo	Inoperativo
37	322239390045	ESTUFA ELECTRICA	SOLE	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	299.00		UP Sicuyani	GRANDES ELECTRODOM.	Eq. Intercambio de temper.	1	Unidad	12	0.012	Completo	Inoperativo



38	322260610036	HORNO MICROONDAS	INDURAMA	MWI20CR2	60260093 00154	91050301	399.00	UP Sicuyani	GRANDES ELECTRODOM.	Grandes equipos	1	Unidad	10	0.010	Completo	Inoperativo
39	462247850088	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	HB-8910	SIN SERIE	91050301	120.00	UP Punta Perdida	APARATOS DE ALUMBRADO	Lámparas	1	Unidad	1	0.001	Completo	Inoperativo
40	462247850089	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	MB890	SIN SERIE	91050301	120.00	UP Punta Perdida	APARATOS DE ALUMBRADO	Lámparas	1	Unidad	1	0.001	Completo	Inoperativo
41	462247850116	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	70.00	UP Sicuyani	APARATOS DE ALUMBRADO	Lámparas	1	Unidad	1	0.001	Completo	Inoperativo
42	462247850119	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	70.00	UP Sicuyani	APARATOS DE ALUMBRADO	Lámparas	1	Unidad	1	0.001	Completo	Inoperativo
43	462247850121	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	SIN MODELO	SIN SERIE	91050301	70.00	UP Sicuyani	APARATOS DE ALUMBRADO	Lámparas	1	Unidad	1	0.001	Completo	Inoperativo
44	462252150643	ESTABILIZADOR	FASE	FES 10	13050858	91050301	86.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	3	0.003	Completo	Inoperativo
45	740800500107	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET G3110	CN86SA5 16B	91050301	373.67	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	6	0.006	Completo	Inoperativo
46	740877000896	MONITOR A COLOR	IBM	6332-4HE	55WRAG6	91050301	304.50	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	10	0.010	Completo	Inoperativo
47	740895001651	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC3370BVB XSB6K	91050301	170.00	OFICINA ZONAL - PUNO	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo



Anexo 1

R.J.A. Nº 271 -2021-MTC/20.2

Lima, 05 de Octubre de 2021

48	740895002067	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8120	CNOKHCC77 16162710OYI	91050301	144.04	OFICINA ZONAL - PUNO	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
49	740895002073	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8120	CNOKHCC771 61621508NM	91050301	144.04	OFICINA ZONAL - PUNO	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
50	740895002316	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-1156	BCZZN0BVB 4P1TB	91050301	29.49	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
51	740895002370	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC2AA0DVB VMR6U	91050301	71.62	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
52	740895002632	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KB-G235	WE1B930051	91050301	35.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
53	740895002904	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5 Y8NA71	91050301	64.33	UP Ayaviri	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
54	740895002905	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y 8NAHJ	91050301	64.33	UP Punta Perdida	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	0.6	0.001	Completo	Inoperativo
55	952211460031	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	OPALUX	OP-90S-220	SIN SERIE	91050301	85.00	UP Sicuyani	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Telecom.	1	Unidad	1	0.001	Completo	Inoperativo



56	952281170023	SWITCH PARA RED	SIN MARCA	TL-SF1008D	10376318224	91050301	50.00	UP llave	EQ. DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC	Eq. de Informática	1	Unidad	2	0.002	Completo	Inoperativo
						Total 91050301	4,424.02	0.00			27		133.8	0.134		
						Total general	97,725.94	3,118.13			56		353.7	0.354		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del D.S. N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

